

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Calle 10 con Cra 12 Esquina – Torre B, Piso 9.</i> <i>Edificio Pedro Elías Serrano Abadía</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> <i>Telf. 8986868 ext 5012</i> <i>Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 31 de julio de 2020.- A despacho de la señora Juez, paso el presente trámite informando que la parte interesada dio cumplimiento a la orden impartida en auto que antecede, adjuntando el respectivo emplazamiento.- Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto No. 912
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FABIO BARANDICA GUZMAN
Demandado: ESTHER ESNEIDER IZQUIERDO PENAGOS
Radicación: 760014003001 **20190079400**

Vista la constancia secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR AL PLENARIO el escrito de fecha 28 de febrero de 2020 mediante el cual la apoderada de la parte actora allegó la página No. 17 de clasificados del Diario el País, donde fue publicado el edicto, encontrándose debidamente cotejada y sellada por esa entidad, al igual que la certificación de que el mismo se encuentra publicado en la página web. Lo anterior en cumplimiento del auto 123 del 10 de febrero de 2020 que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el emplazamiento de la demandada ESTHER ESNEIDER IZQUIERDO PENAGOS, incluyendo los números de identificación de las partes, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere; advirtiendo que dicho emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y una vez surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

(original firmado)

ELIANA NINCO ESCOBAR

JUEZA

Cb

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 078 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 31 de julio de 2020

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria